

Solicitud de propuestas (RFP)	
No. de RFP:	<u>RFP No.</u> 2022-005
Título de la RFP:	Organización para promover intercesión de personas con DID
Fecha de emisión:	14 de enero de 2022
Oficina emisora:	Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD)
<p>El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo (CEDD) está solicitando propuestas de organizaciones interesadas y calificadas para colaborar con el CEDD, y proporcionar los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para trabajar con personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo (DID). • Identificar y reclutar auto intercesores (personas con DID). • Identificar y mantener enlaces con organizaciones sin fines de lucro que promuevan la auto intercesión. • Mantenerse al tanto de los asuntos de importancia para los individuos con DID. • Capacidad para dar seguimiento a proyectos legislativos y preparar reportes escritos para el Consejo, que incluyan evaluaciones para determinar las oportunidades, barreras y necesidades educativas relacionadas a la agenda legislativa y las políticas públicas que afectan las vidas de las personas con DID. • Capacidad de organizar y patrocinar al menos tres Días de Intercesión durante la sesión legislativa, donde personas con DID y sus familiares puedan participar actividades relacionadas a la auto intercesión en proyectos legislativos que afectan sus vidas. • Asignar un tema de importancia para las personas con DID a cada Día de Intercesión a celebrarse. • Preparar materiales y actividades para cada Día de Intercesión. • Reclutar al menos 20 auto intercesores que participen y asistan a las actividades de cada Día de Intercesión. • Adiestrar a los auto intercesores y familiares que participarán de los Días de intercesión. • Promover cambios sistémicos a través de legislación. 	
Proceso:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas interesadas en participar podrán solicitar el documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" en rfp.cedd@gmail.com correo electrónico en el período comprendido entre el 15 de enero de 2022 al 23 de febrero de 2022. El documento no será enviado a personas que lo soliciten transcurrido el plazo indicado. 2. El documento de "Solicitud de Propuestas (RFP)" se enviará dentro de dos días laborables a las agencias que lo soliciten al CEDD en o antes del 23 de febrero de 2022.

	<p>3. Envío de preguntas: Para garantizar la igualdad de condiciones para todos los proponentes, las preguntas NO se responderán a través de llamadas telefónicas o en persona. Todas las preguntas deben enviarse por escrito al correo electrónico rfp.cedd@gmail.com en el período a hasta del 23 de febrero de 2022.</p> <p>4. Se celebrará una conferencia el 31 de enero de 2022 a las 2:00 de la tarde en las oficinas del CEDD en la Parada 18 Ave. Ponce de León 1225 Suite B 104 GF 3 Edif. VIG Tower, San Juan P.R., que también será transmitida mediante la plataforma Teams en el enlace:</p> <p>https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Y2MwZGJzTEtNmRkMy00NTEwLWJiMDUtM2RkNTAwNjE1ZWJj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ab8fd1a7-58e4-455b-9aec-dafb5ed922c6%22%2c%22Oid%22%3a%2208b0c820-9eca-4004-bf69-e48d33a576e2%22%2c%22IsBroadcastMeeting%22%3a%22true%7d&bttype=a&role=a</p> <p>5. Durante la conferencia se contestarán las preguntas enviadas vía correo electrónico en o antes del domingo 26 de enero de 2022.</p> <p>6. Fecha límite de presentación de propuestas vía correo electrónico 1 de marzo de 2022. Las propuestas se recibirán en el siguiente correo electrónico: rfp.cedd@gmail.com.</p>
Duración de la contratación:	Un (1) año, del 20 de abril de 2022 al 20 de abril de 2023.

1 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo de Puerto Rico es un patrono con
2 igualdad de oportunidades en el empleo, fomenta la participación de las minorías, las mujeres y
3 las empresas excedentarias. El CEDD no discrimina por razón de sexo, raza, color, edad, origen
4 nacional, por ideas políticas o religiosas, género, preferencia sexual, origen étnico, o por ser
5 víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso o por ser
6 militar, exmilitar, servir o haber servido en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o por
7 ostentar la condición de veterano, incapacidad o cualquier otra categoría protegida por ley. Esta
8 política cumple con las leyes y los estatutos gubernamentales, que incluyen la Ley Federal de
9 Rehabilitación de 1973, Título IX, según enmendada y la Ley ADA (Americans with Disabilities
10 Act) de 1992.

11 Para obtener más información sobre este documento, debe comunicarse con el Consejo
12 Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo al siguiente correo electrónico: rfp.cedd@gmail.com.

13 Publicado en Cumplimiento con 2 CFR 200.320 y las Leyes y Reglamentos de Puerto Rico.

14

15 Este proyecto será subvencionado con fondos federales otorgados bajo la Ley Pública 106-
16 402, también conocida como la “Developmental Disabilities Assistance and Bill of Rights Act of
17 2000”. Por tal razón, el contratista vendrá obligado a cumplir estrictamente con las disposiciones
18 federales contenidas en 45 CFR 1326, y 45 CFR 75 (Subparte D, subparte E y Subparte F).

19

20 **Más información sobre el RFP:**

21

22 **Sobre el Consejo:**

23 El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo en Puerto Rico es una agencia
24 independiente en el gobierno establecida y ordenada por la ley federal. El Consejo participó en la
25 promoción, el cambio sistémico y el desarrollo de capacidades para que las personas con
26 deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo puedan vivir vidas significativas en sus comunidades
27 locales.

28 Los miembros del Consejo son nombrados por el Gobernador. El Consejo, bajo la ley
29 federal, desarrolla un Plan estatal de cinco años que describe sus metas, objetivos y estrategias. El
30 Consejo cuenta con personal para gestionar sus operaciones e implementar el Plan Estatal.

31

32 **Acerca del RFP:**

33 Esta Solicitud de Propuesta es para obtener colaboración de una organización que
34 promueva la auto intercesión de las personas con DID, y que ejecute tres días de intercesión al
35 año.

36 **Personas con deficiencias intelectuales y/o en el desarrollo (DID)**

37 Las personas con DID son la población objetivo de este proyecto, sus familias, sus
38 proveedores y sus aliados. Una deficiencia intelectual y/o en el desarrollo (DID) es una condición
39 severa o crónica, física o mental, o combinación de ambas que:

- 40 1) se manifiesta antes de que la persona cumpla 22 años y es de duración indefinida,
- 41 2) limita sustancialmente tres (3) o más áreas de su diario vivir (cuidado propio, lenguaje
42 receptivo o expresivo, aprendizaje, movilidad, auto dirección, capacidad para vivir
43 independientemente, autosuficiencia económica), y
- 44 3) requiere una combinación de servicios especializados, interdisciplinarios y/o
45 individualizados para toda la vida o de duración prolongada y a su vez individualmente
46 planificados y coordinados.

47 La definición incluye a infantes y niños(as) desde su nacimiento hasta los nueve años que
48 tienen un retraso sustancial en el desarrollo, condiciones específicas congénitas, o han adquirido
49 condiciones con alta probabilidad de resultar en una discapacidad en el desarrollo si no se proveen
50 los servicios adecuados.

51 La población general es una audiencia secundaria para el proyecto. Los materiales
52 producidos por el proyecto pueden ayudar a educar a las personas sobre los derechos y las
53 necesidades de las personas con DID.

54 Esta RFP es por un año. Sin embargo, para abordar las metas y objetivos del Plan Estatal,
55 el contrato puede extenderse por tiempo adicional, si el consultor demuestra un buen desempeño
56 en sus funciones.

57 **Fecha de vencimiento para las propuestas:** 1 de marzo de 2022 en o antes de las 4:30 pm. No
58 se aceptarán propuestas tardías y/o incompletas.

59 Las propuestas pueden enviarse por correo al: PO BOX 8998 Fernández Juncos Station
60 San Juan, Puerto Rico 00910 o por vía electrónica rfp.cedd@gmail.com o dejarse en la oficina del
61 Consejo Parada 18 Ave. Ponce de León 1225 Suite B 104 GF 3 Edif. VIG Tower, San Juan P.R.
62 00907, los lunes y viernes de cada semana.

63

64

65 **La propuesta debe incluir respuestas a estas secciones:**

66 Sección 1: Información básica de la organización

67 Hoja de datos básicos

68 • Nombre
69

70 • Persona de contacto
71

72 • Dirección
73

74 • Número de teléfono
75

76 • Dirección de correo electrónico
77

78 • ¿Tiene un registro vigente en el Registro Único de Profesionales de la Administración
79 de Servicios Generales?
80

81 **Sección 2: Plan de trabajo y metodología**

82 Informe cómo abordará los siguientes objetivos de rendimiento:

83 • Capacidad para trabajar con personas con deficiencia intelectual y/o en el desarrollo (DID).

84 • Identificar y reclutar auto intercesores (personas con DID).

- 85 • Identificar y mantener enlaces con organizaciones sin fines de lucro que promuevan la auto
86 intercesión.
87 • Mantenerse al tanto de los asuntos de importancia para los individuos con DID.
88 • Capacidad para dar seguimiento a proyectos legislativos y preparar reportes escritos para
89 el Consejo, que incluyan evaluaciones para determinar las oportunidades, barreras y
90 necesidades educativas relacionadas a la agenda legislativa y las políticas públicas que
91 afectan las vidas de las personas con DID.
92 • Capacidad de organizar y patrocinar al menos tres Días de Intercesión durante la sesión
93 legislativa, donde personas con DID y sus familiares puedan participar actividades
94 relacionadas a la auto intercesión en proyectos legislativos que afectan sus vidas.
95 • Asignar un tema de importancia para las personas con DID a cada Día de Intercesión a
96 celebrarse.
97 • Preparar materiales y actividades para cada Día de Intercesión.
98 • Reclutar al menos 20 auto intercesores que participen y asistan a las actividades de cada
99 Día de Intercesión.
100 • Adiestrar a los auto intercesores y familiares que participarán de los Días de intercesión.
101 • Promover cambios sistémicos a través de legislación.

102

103 **Sección 3: Capacidad de organización**

104

105 Describir los antecedentes y la capacidad de la organización o agencia para realizar los
106 requisitos de rendimiento

107

108 Educación

109

110 • Describa su preparación académica.

111

112 • ¿Es bilingüe en español e inglés?

113

114 **Sección 4: Presupuesto**

115

116 Proporcionar una proyección del presupuesto (primer año) para realizar las tareas

117

118 • Salario y beneficios (desglose por persona)

119

120 • Viajes (dentro de la tarifa gubernamental)
121

122 • Gastos
123

124 • Subcontratistas
125

126 • Gastos indirectos
127

128 Presupuesto total para el primer año

129

130 La propuesta debe incluir referencias con las que el Consejo pueda ponerse en contacto
131 sobre los productos de trabajo y los entregables.

132 Los proponentes deben presentar dos copias de su propuesta. Una copia original debe ser
133 firmada por la persona con autorización para firmar y presentar una propuesta de la organización.

134 Todos los materiales presentados con la propuesta permanecerán en posesión del Consejo.

135 Los costos de preparación de la propuesta no son reembolsables y no pueden incluirse en
136 el presupuesto de la propuesta.

137

138 **Requisito de pareo:**

139

140 El Pareo requerido será no menor del veinticinco por ciento (25%) del costo total del
141 Proyecto, excepto para aquellas propuestas dirigidas a áreas de pobreza (áreas de pobreza son
142 determinadas por el U.S. Census Bureau), en cuyo caso el pareo no debe ser menor del diez por
143 ciento (10%) del total del Proyecto. (De tener dudas sobre el presupuesto, puede consultar al
144 CEDD). Para este pareo está permitido dinero en efectivo, equipos, personal (empleados).

145 La propuesta debe ser redactada en letra Arial, tamaño 12 interlineado sencillo.

146 La propuesta debe estar firmada en la primera página, en tinta azul por el representante autorizado
147 de la organización o agenda.

148

149

150 **Cómo se evaluarán/ las propuestas:**

Criterios de evaluación	Puntuación máxima
-------------------------	-------------------

Sección 1 Información de la organización	10
Sección 2: Plan de trabajo y metodología	40
Sección 3: Capacidad de organización	30
Sección 4: Presupuesto	20
Total	100

151

152 **Proceso de evaluación:**

153 La propuesta será evaluada por un Equipo de Revisión.

154 Después de la revisión, a los candidatos se les puede pedir una entrevista.

155 La propuesta de mayor puntuación será considerada ganadora.

156 La propuesta ganadora será notificada mediante correo electrónico y postal al representante
 157 autorizado de la agencia u organización a través de una carta de selección. Dicha carta no es una
 158 autorización para que el ganador comience a desempeñar las tareas.

159 Los documentos del proponente seleccionado serán examinados por el personal del
 160 Consejo y se contactarán con las referencias sometidas.

161 El Consejo puede negociar con la organización ganadora para incluir elementos que puedan
 162 fortalecer el contrato y los elementos pueden agregarse de mutuo acuerdo.

163 **Requerimientos de política pública:**

164 El contratista seleccionado deberá comprometerse a cumplir estrictamente con los
 165 requisitos mencionados en 45 CFR § 1326.35 (b).

166 **Proceso de apelación:**

167 Una vez se actualice el anuncio de la propuesta final ganadora, otros postores pueden
 168 solicitar apelar la decisión. Cualquier organización que desee apelar debe tener fundamentos
 169 sólidos para la apelación.

170 Si una organización desea hacer aportaciones sobre su propuesta (no una apelación), la
 171 organización debe ponerse en contacto con el personal del Consejo para obtener una cita.

172

173

174 **Proceso de Contratación:**

175 El contrato será con la Junta de Planificación que es la Agencia Estatal Designada que
176 contratará en nombre del Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo.

177 El proceso de contratación será uno abierto y competitivo.

178 El personal del Consejo finalizará las negociaciones con la organización, y la organización
179 tendrá la responsabilidad de obtener la documentación legal necesaria para convertirse en un
180 proveedor en Puerto Rico.

181 Durante la evaluación de propuestas se considerará el costo de los servicios y otros factores.
182 Los criterios para guiar la evaluación serán la utilidad y la eficiencia en la que el proveedor alega
183 que realizará los servicios propuestos.

184

185

186 **Reportes de rendimiento:**

187 El contratista deberá mantener un registro de las gestiones realizadas para ejecutar los días
188 de intercesión, y de los asistentes que participen. También deberá presentar una evaluación de las
189 necesidades de los participantes, evidencia de los adiestramientos ofrecidos y presentar
190 recomendaciones legislativas.

191 El contratista será responsable de remitir periódicamente un informe de gastos detallados
192 al staff del CEDD, cónsono con las disposiciones federales sobre la subvención.

193

194 **Información sobre elegibilidad:**

195 Este RFP estará abierto a todo tipo de solicitante excepto los individuos o personas jurídicas
196 naturales.

197

198 Cualquier intento de influenciar indebidamente en el proceso de selección de propuestas,
199 podría dar paso a la descalificación del proponente.

200

201 De incumplir con alguno de los criterios de elegibilidad al momento en o antes de la fecha
202 límite se devolverá la propuesta sin la revisión y participación de la misma en el proceso de
203 selección.

204

205 Antes de la contratación, el contratista propuesto deberá proporcionar la siguiente
206 documentación vigente:

- 207 • Evidencia de registro en el Registro Único de Proveedores (RUP) de la Administración de
208 Servicios Generales (ASG).

- 209 • Certificación de Deuda del Impuesto sobre Ventas y Uso- IVU (SC 2927)
- 210 • Solicitud y Certificación de Status de Elegibilidad para Empleo en el Servicio Público o
- 211 Contrato de Servicios Profesionales y Status de Elegibilidad.
- 212 • Copia de la Póliza del Fondo del Seguro del Estado, si es persona jurídica.
- 213 • Cualquier otra documentación adicional que sea requerida para contratar con el Gobierno
- 214 de Puerto Rico.

215

216 **Otros requisitos:**

217 El CEDD será el único dueño de todos los resultados del servicio del contratista,
218 incluyendo los derechos de autor, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual creados por el
219 contratista para el Consejo. El contratista reconoce que el Servicio es un "trabajo hecho por
220 encargo" ("work for hire" de conformidad con la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos,
221 el "Copyright Act"), y por lo tanto, el Consejo será el autor y único propietario de los derechos de
222 autor de cualquier trabajo creado bajo este Acuerdo, de manera perpetua, exclusiva, a través del
223 universo. El contratista deberá firmar los documentos requeridos por el CEDD para efectuar dicha
224 intención. El CEDD será el único dueño del Proyecto y de todos sus resultados, y quien
225 determinará si el Proyecto será exhibido, distribuido, o de cualquier manera explotado, en
226 cualquier medio o formato, ahora conocido o por conocerse, a través del universo y de manera
227 perpetua.

228

229 En adición, la agencia federal que provee los fondos para financiar este servicio se reserva
230 el derecho de reproducir, publicar o utilizar el trabajo realizado por el contratista, y el derecho de
231 autorizar a otros a así hacerlo, según descrito en 45 CFR §75.322 (b).

232